

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9760** OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia cuatro de Ourense, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración Concurso 24/2013 y NIG n.º A-32034068 se ha dictado en fecha 05/02/2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor, la mercantil "Gremasa Manuel Abad Sabucedo, S.L.", con CIF n.º A-32034068, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial de Seixalvo, Rúa Seixalvo, n.º 13, Ourense.

2º.- En cuanto a las facultades patrimoniales del deudor y como consecuencia de los efectos de la declaración de concurso, se estima conveniente que dichas facultades de administración y disposición sobre su patrimonio queden sometidas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administrador concursal al letrado don José Arcos Álvarez, DNI 44.458.787-V, con domicilio postal en C/ Juan XXIII, n.º 15, entlo. dcha., 32003 Ourense, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, [arcos@arcosabogados.com](mailto:arcos@arcosabogados.com).

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012148-1